

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10965 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 51/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0229673, por auto de fecha 24/01/18, se ha declarado en concurso voluntario consecutivo se tramitará por el procedimiento abreviado, a Rackel Jeda Visaya Manalo, con NIF 51156676F y Leonides Buenviaje Visaya, con NIE X25234137C y con domicilio en Plaza Pedro Zerolo, nº 9, 5º de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es María del Val Mayoral Arribas con NIF 8975910E, con domicilio en C/ Plaza Cruz Verde, nº 3 de Alcalá de Henares (Madrid), con correo electrónico vma@malmaasesores.es, ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de conformidad con el art 242 bis-1.10º LC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Madrid, 13 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012012-1